

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Angel Gómez Maya

D. Antonio Díez Casquete.

D^a Carmen Díaz Díez.

Ausentes

Antonio Díez Casquete.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose al estudio del primer punto del Orden del Día, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de julio de 2010. No produciéndose objeción alguna al

mencionado acta, se presta aprobación por todos los Concejales asistentes.-----

FIESTAS LOCALES 2011.- Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo, Dirección General de Trabajo, solicitando de este Ayuntamiento la señalización de los días que se van a considerar fiesta local durante 2011. A este efecto propone al Pleno Municipal, se propongan como fiestas locales para el año 2011, los días 16 de agosto y 14 de septiembre. Enterados los Sres. Concejales, por unanimidad acuerdan prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía.-----

TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que se presenta al Pleno Municipal un tercer expediente de modificación de crédito, consistente en un suplemento de crédito de diversas partidas de gastos cuyo crédito es insuficiente para atender las obligaciones contraídas y las que se se puedan presentar hasta final del ejercicio, y por otra parte en dotar de crédito extraordinario diversas partidas de gastos que se crean, ya que no figuraban inicialmente en el presupuesto.-----

La modificación que se presente se realiza mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al año 2009, por importe de 164595,66 euros, y mediante los mayores ingresos por importe de 8125,75 euros. Dicha modificación había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.-----

Enterados los Sres. Concejales de la propuesta de modificación de crédito y del informe favorable emitido por la Comisión, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes prestar aprobación a la propuesta presentada.-----

CAMBIO LICENCIA DE ACTIVIDAD DE D^a JOSEFA MAYA RUBIO Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito remitido por D^a Josefa Maya Rubio, por el que transmite la titularidad de la Licencia Municipal de Actividad del Bar San Roque, sito en C/ San Roque, núm. 12 de esta localidad a su hijo D. Francisco José Dorado Maya, el

cual manifiesta también por escrito, que acepta la transmisión de la titularidad de la licencia que se le hace.-----

Enterados los Sres. Concejales, acuerdan se transfiera la titularidad de la Licencia Municipal de actividad de bar sito en C/ San Roque núm. 12 de esta localidad a favor de D. Francisco José Dorado Maya.-----

APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS.- Se da cuenta por el Sr. Secretario, que por este Ayuntamiento se tramita Modificación Puntual núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2007, que fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 83 de 4 de mayo de 2009, y periódico HOY de fecha 8 de mayo de 2009, asimismo se solicitaron los informes de los Organos y Entidades Administrativas, gestores de intereses públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77,2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que obran en el expediente. Enterados los Sres. Concejales, de los informes obrantes en el expediente, de las publicaciones habidas y de la ausencia de reclamaciones, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, diez de los once Concejales que forman la Corporación: aprobar provisionalmente la Modificación puntual núm. 7 de las Normas Subsidiaria de Planeamiento de esta localidad, y la remisión a la Comisión de Urbanismo, del expediente instruido, a fin de que si ésta lo estima pertinente proceda a su aprobación definitiva.-----

ACEPTACION CANO DE D. ANTONIO AGUILAR.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por D. Antonio Aguilar González, por el que solicita de este Ayuntamiento se acepte el importe del canon sustitutivo por la ejecución de instalación de explotación porcina en polígono 8, parcelas 18, 20 y 29 del término municipal de Segura de León.-----

Enterados los Sres. Concejales de la petición formulada y visto lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 27,1,4º, y el informe de la Arquitecto Técnico Municipal que valora dicho canon siempre que este sea el 2% del Presupuesto en 1429,57 euros, acuerdan aceptar el canon sustitutivo, que será el 2% del presupuesto total de la obra.-----

LICENCIA DE CARPINTERIA DE D. JUAN MANUEL GARCIA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de Licencia Municipal que se tramita en este Ayuntamiento a instancias de D.- Juan Manuel García Oyola para la actividad de “Carpintería” en parcela número 26 del Polígono Industrial “Llanos de Santa María”, en esta localidad de Segura de León. Dicha solicitud fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249 de fecha 31 de diciembre de 2009 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se han producido reclamaciones. Asimismo se requirió los informes preceptivos de los servicios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra y Arquitecto Técnico Municipal, informes ambos en sentido favorable. Habiéndose tramitado dicho expediente conforme a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el Decreto 18/2009 de 6 de febrero de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que en su artículo 2.1 establece que la competencia para calificar, informar y otorgar licencia de instalación para las actividades que se determinan en el Anexo de Dicho Decreto, corresponde al Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique la actividad.-----

.Enterados los Señores Concejales de los Informes Favorables emitidos, la ausencia de reclamaciones, y lo dispuesto en el Decreto 18/2009 antes referenciado, acuerdan conceder la licencia de instalación, no pudiéndose iniciar la actividad sin que previamente se compruebe el cumplimiento de las condiciones fijadas en la misma y se

otorgue la correspondiente licencia de usos y actividades conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. -----

LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPLOTACION PORCINA DE DON RAFAEL JULIAN NUÑEZ VAZQUEZ.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de licencia municipal de apertura para la instalación de explotación porcina a ubicar en las Parcelas rústicas 96 y 97 del Polígono 13, al sitio de “Buenavista”, término municipal de Segura de León.-----

Dicha solicitud fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215 de fecha 10 de noviembre de 2009 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se han producido reclamaciones. Asimismo se requirió los informes preceptivos de los Servicios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra y Arquitecto Técnico Municipal, informes ambos en sentido favorable. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.-----

Enterados los Sres. Concejales de los informes favorables emitidos, así como la ausencia de reclamaciones , acuerdan informar favorablemente la licencia de actividad solicitada y se remita el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas, para que ésta emita el informe preceptivo que sirva a esta Entidad para la concesión de la licencia municipal solicitada.-----

OPERACIÓN DE TESORERIA.- No contándose con ofertas de entidades bancarias por el Sr. Alcalde se pide quede el asunto sobre la Mesa, para ser tratado en otra sesión. Los Sres. Concejales se muestran de acuerdo con lo solicitado.-----

LICENCIA DE ACTIVIDAD DE JAMONES Y EMBUTIDOS DE SEGURA S.L.

Da cuenta el Sr. Alcalde, que por D^a Rosa María Linares Margallo, en nombre y representación de “Jamones y Embutidos de Segura , S.L”, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia de actividad para Fábrica de Embutidos y Salazones con Sala de Despiece, en Carretera de Segura de León a Fuentes de León, punto kilométrico 0,3. A este efecto presenta documento de Licencia de Actividad de “Hacienda el Vedado, S.L.”, título de propiedad, licencia de obras y solicitud de cambio de titularidad de la licencia de apertura. Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que de todos era conocido, que el dueño de “Hacienda el Vedado, S.L.” había enajenado la Fábrica de embutidos y Salazones con Sala de Despiece, que había sido adquirida por Jamones y Embutidos de Segura S.L, presentando ésta, documento de Licencia de apertura a nombre de “Hacienda el Vedado, S.L.”, de fecha 18 de marzo de 2003, asimismo se presenta escrito del Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 16 de octubre de 2000, comunicando a este Ayuntamiento el número de registro sanitario concedido a Hacienda el Vedado, S.L. También se encuentra en el expediente la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2001, por la que se concede licencia urbanística a Hacienda el Vedado, S.L. para la construcción de Fábrica de Embutidos y Salazones con sala de despiece, en base a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y ordenación del Territorio de Extremadura de 12 de julio de 2001, por la que se acordaba autorizar la instalación.-----

Por el Sr. Secretario tras las aclaraciones sobre el particular se da cuenta de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosa e Insalubres, Decreto 18/2009 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y Ley 17/2009 de 23 de noviembre. Enterados los Sres. concejales de la solicitud presentada, vista la documentación aportada, y el tratarse de la misma actividad que ha sido traspasada, acuerdan conceder a Jamones y Embutidos de Segura S.L., la licencia municipal de

apertura para Fábrica de Embutidos y Salazones con Sala de Despiece, en punto kilométrico 0,3 de la carretera de Segura de León a Fuentes de León.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Da cuenta el Sr. Alcalde, de la concesión por parte de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de una subvención de 15624,72 euros para adquisición de vehículo para la Policía Local, y a este efecto se procedía a la adquisición de vehículo mixto para población y terreno abrupto, con bajo consumo, que pasará a rotularse en Mérida.-----

- Informa de que se ha concluido la 1ª fase del Pabellón que correspondía a este Ayuntamiento y la segunda fase la Consejería de los jóvenes y el deporte la ha adjudicado a la empresa Solventia de Zafra.-----
- Informa de que se han iniciado las obras de reforma del Centro Médico de la localidad.-----
- Informa que desde la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, se está redactando el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, habiéndose celebrado reuniones para confección del Proyecto, y una vez confeccionado será informado por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento. Posteriormente pasará a Pleno, tras lo cual se remitirá a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.-----
- Por último el Sr. Alcalde desea Felices Capeas a todos los asistentes, tras lo cual no existiendo otros asuntos que tratar, se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.